



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00128 - 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	FRANCISCO LEÓN RESTREPO SALDARRIAGA
Demandado	JAIME RIVERA BERRÍO Y OTRO
Tema	DECRETA CAUTELAS

Accede a la solicitud formulada por el apoderado ejecutante, conforme lo dispuesto por el artículo 599 del Código General del Proceso se decreta el embargo y secuestro de los inmuebles de folio de matrícula inmobiliaria 001-915450, 001-915429, 001-322908 y 001-125076, propiedad del coodemandado ALEJANDRO ARENAS TOBÓN CC71633651.

Para inscribir el embargo se librárá oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, zona sur; una vez inscrito se procederá con el secuestro.

Se recuerda al ejecutante el deber de notificar el mandamiento de pago para así continuar con el ritual.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez